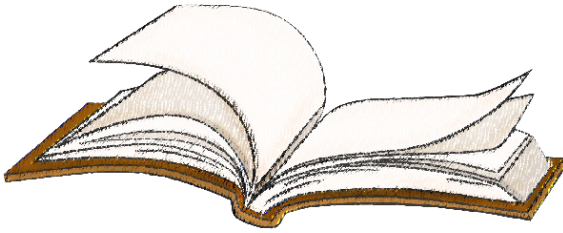


Colección de biografías

Vive la historia



Trinidad de la Garza Melo



COMITÉ CIENTÍFICO

Director

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León

Consejo Editorial

Lic. Juan Pablo Raigosa Treviño
Lic. José Antonio Gutiérrez Flores
Lic. Pedro Cisneros Santillán
Lic. Juan Morales Alcántara
Consejeros de la Judicatura del Estado de Nuevo León

Lic. Roberto Carlos Alcocer de León
Secretario General de Acuerdos y del Pleno del
Consejo de la Judicatura

Coordinadores de edición y publicaciones

Dra. Jaanay Sibaja Nava
Lic. Joaquín Hernández Pérez
Lic. Leonardo Marrufo Lara
Lic. Grisel Oyuky de León Rodríguez

Diseño editorial / Ilustración

Lic. Cecilia Elvira Arellano Luna



Primera edición: Agosto, 2020
D.R. © Consejo de la Judicatura
del Estado de Nuevo León
15 de Mayo 423 Oriente
Entre Escobedo y Emilio Carranza
Zona Centro Monterrey,
Nuevo León
México, C.P. 64000
Versión electrónica

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la presente obra, haciendo mención de la fuente.

Trinidad de la Garza Melo



¿De dónde es Trinidad de la Garza Melo?



Es originario de Nuevo León. Nació en la Hacienda de los Lermas, Guadalupe, Nuevo León, el 12 de febrero de 1817. Sus padres fueron Nicolás de la Garza y Guerra y María

Teresa de Melo.Trinidad de la Garza Melo daría continuidad a la familia prominente de la cual provenía, pues su padre fue gobernador de Nuevo León, y entre sus hermanos encontramos a otros de igual renombre como lo fueron Simón de la Garza Melo y su medio hermano, Juan Nepomuceno de la Garza y Evia, este último, hijo del primer matrimonio de su padre, lo que explica su diferencia de apellido.

Así como los demás integrantes de su familia, Trinidad de la Garza Melo, en poco tiempo, se convertiría en un abogado con una destacada trayectoria. Además, dejó huella como docente, político y escritor, tanto en prosa como en verso. En su vida personal, contrajo matrimonio con Juana Flores, el 26 de septiembre de 1839.

¿En qué escuelas estudió?

Realizó sus estudios en Derecho en el Seminario de Monterrey, donde se matriculó el 4 de noviembre de 1834. Se graduó del instituto seis años más tarde, cuando se recibió como bachiller en Derecho Canónico el 20 de noviembre de 1840. Unos días después, el 9 de diciembre recibiría su título que lo acreditaba como abogado de la segunda generación del Seminario.



¿Dónde trabajó?

De inmediato se avocó a la enseñanza. Iniciando como profesor de retórica y latín en el Seminario -el mismo donde había cursado su carrera- y posteriormente ocupando la dirección de distintos institutos educativos en la ciudad de Monterrey. En Cadereyta, de igual forma, fue profesor y director de la primera escuela bajo el sistema Lancasteriano, establecida en la ciudad el 1.º de julio de 1844.

Se desempeñó como abogado litigante, en cierta ocasión defendiendo al exalcalde de la ciudad de Monterrey, Desiderio Tamez, quien había ejercido este encargo en 1846, cuando se le imputaron cargos por abusos en el ejercicio del poder.



Fue secretario de gobierno en el municipio de Monterrey desde 1843. Pero 1847, en el contexto de la ocupación norteamericana de

la capital nuevoleonesa, envió un manuscrito solicitando un mes de licencia al alcalde de Monterrey, Jesús Dávila y Prieto, informándole que por causa de la enfermedad de dos de sus hijos, le era imposible cumplir con sus obligaciones de alcalde 2.º de la ciudad; también, le refiere que por circunstancias particulares se veía obligado a salir de la Villa de Santiago "para proporcionar a mi familia la muy precisa subsistencia, que tan difícil se ha hecho aún para las personas de comodidad, por la emigración de las familias, a consecuencia de la invasión americana".

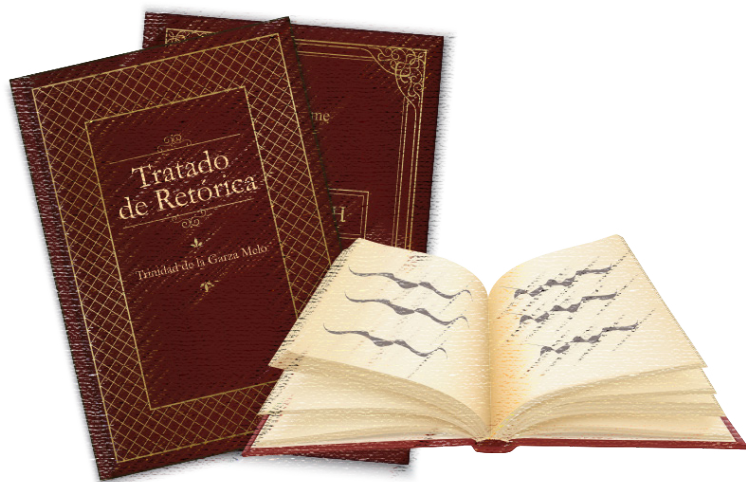
A handwritten signature in brown ink, reading "Trinidad de la Garza y Melo". The signature is written in a cursive style with a large, decorative flourish at the end.

Fue diputado en el Congreso local en la VIII Legislatura, en 1849. En junio de 1866, presidió a la comisión que recibió al Ejército del Norte que había triunfado en Santa Gertrudis en contra de las fuerzas del imperio francés.

También se desempeñó como secretario de gobierno del Estado de Nuevo León, durante la época del gobernador general Gerónimo Treviño. Y tras la separación del cargo de este por exigencias militares, ocupó la gubernatura de junio a agosto de 1869. Pese a la brevedad del periodo en el cargo, impulsó la creación de los importantísimos códigos civil, penal y de procedimientos, iniciando con ello las legislaciones nuevoleonesas que le proporcionarían al territorio la

seguridad jurídica y la estabilidad del estado de derecho.

Su pasión por la retórica, lo llevó a escribir su *Tratado de Retórica*, el cual se constituyó de inmediato como texto de formación literaria en el Colegio Civil. Otro texto recordado del autor fue *Apuntes para la estadística criminal de 1870*.



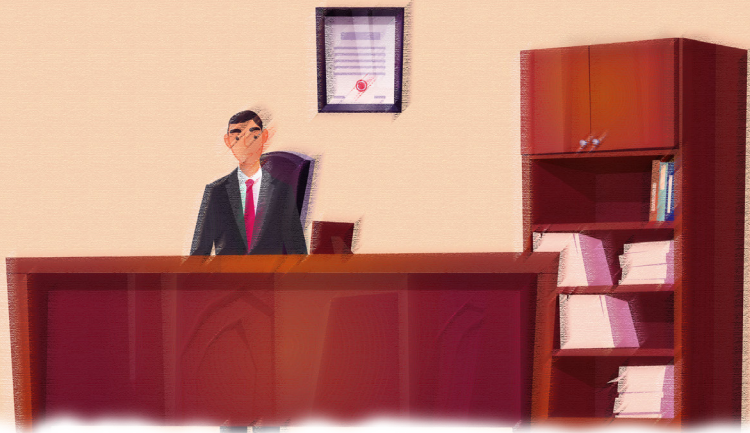
Igual dan testimonio del talento oratorio del autor publicaciones de la época y que recogieron textos del maestro Garza Melo, entre ellas, la *Gaceta Constitucional* -publicación del gobierno y de la cual fue director- y el *Semanario Político*, entre otros.

Su paso por el Poder Judicial

En el comienzo de su carrera, en noviembre de 1839, hizo las prácticas de leyes con el Lic. Mateo García, juez de letras de Cadereyta, a la vez que se ocupaba también de la docencia.

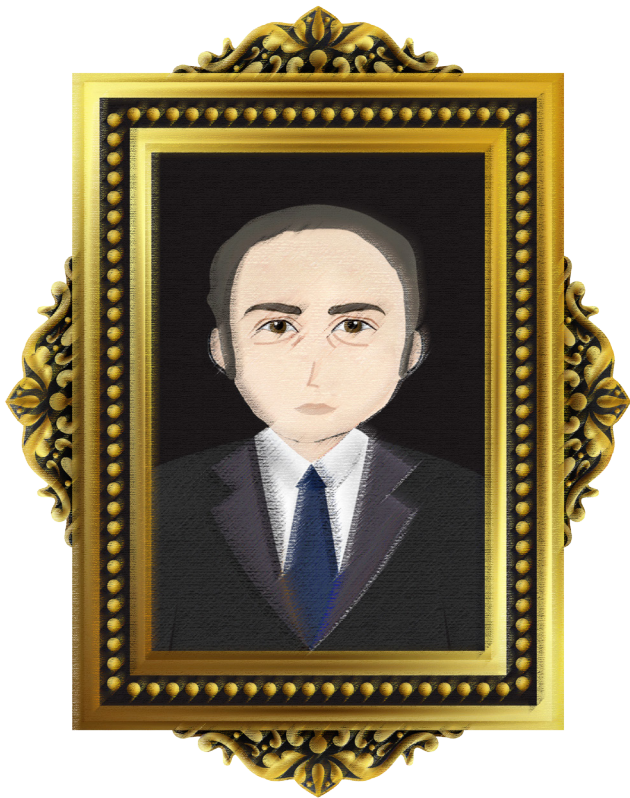
Luego de una prolongada y notable trayectoria por el servicio público y privado fue electo como ministro fiscal del Tribunal Superior de Justicia, como queda registrado en el decreto del

1.º de febrero de 1851 del gobierno del estado. Posteriormente, fue nombrado magistrado de la segunda Sala del Tribunal el 8 de mayo de 1865, sustituyendo a Pedro Doria de la Garza.



¿Por qué lo recordamos?

Lo recordamos por su vocación de servicio, trabajo abnegado y desinteresado. Se entregó, como el resto de su familia, por su estado; preparándose constantemente en la academia y formando a nuevos ciudadanos con el mismo espíritu que lo caracterizó a lo largo de sus años de servicio. Sentó las bases para que Nuevo León tuviera su propio marco normativo que le proporcionara la seguridad jurídica tan anhelada en esa época.



Fuentes

Archivo Municipal de Monterrey

- Título: S/T. Fondo: Monterrey, capital del estado. Sección de fondos: Actas. Colección: Actas de cabildo. Expediente: 1850/39. Año: 1850.
- Título: Trinidad de la Garza M. pide copias/trabajo. Fondo: Capital del Departamento. Sección de fondos: Asuntos legales. Colección: Civil. Expediente: 28. Año: 1846.
- Título: Decreto para hacer más pronta la administración de justicia. Fondo: Capital del Departamento. Sección de fondos: Reglamentos, decretos y circulares. Colección: Correspondencia. Expediente: 24. Año: 1843.

- Título: Decreto relativo al comercio ilegal a los extranjeros. Fondo: Capital del Departamento. Sección de fondos: Reglamentos, decretos y circulares. Colección: Correspondencia. Expediente: 24. Año: 1843.
- Título: Toma de posesión del Gobernador de Nuevo León. Fondo: Monterrey en el gobierno interino. Sección de fondos: Guerra México-Estados Unidos. Colección: Guerra México-Estados Unidos. Expediente: 1. Año: 1847.

COVARRUBIAS, R. *Gobernantes de Nuevo León, 1852-1991*. Monterrey: H. Congreso del Estado de Nuevo León, 1991.

GUTIÉRREZ, F. J. *Nuevo León, historia del Poder Judicial, de la Colonia a nuestros días*: Monterrey: Fondo Editorial de Nuevo León, 2013.

INEGI. *Perspectiva estadística*. Nuevo León. México, 2014.

ORTEGA, I. y MARÍA, M. (Coords.). *Génesis y evolución de la administración pública en Nuevo León*. Monterrey: Fondo Editorial de N. L., 2005.

SÁENZ, H. F. y CEPEDA, M. *Maestros de Nuevo León*. Monterrey: Fondo Editorial de N. L., 2012.

SALINAS, G. *Historia de la cultura nuevoleonense*. Monterrey: UANL, Dirección General de Investigaciones Humanísticas, 1981.

UANL. *Historia de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL 1824-2002*. Monterrey, 2003.

Colección de biografías

Vive la historia



La edición y diseño estuvo a cargo de la Coordinación Editorial del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.



Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León
15 de Mayo 423 Oriente entre Escobedo y Emilio Carranza
Zona Centro Monterrey, Nuevo León
México, C.P. 64000

